

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General  
de la Función Pública

## SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 26 del mes de marzo de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Funcionarios de Industria y Energía de Pontevedra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, funcionarios públicos de la Dirección Provincial de Industria de Pontevedra; siendo los firmantes del acta de constitución don José Gómez Garrido, don Luis González Bugallo y doña Eloisa Mayoral Simón.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 26 del mes de marzo de 1982, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Profesores Estatales de Cantabria» (SPEC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región de Cantabria, Profesores estatales; siendo los firmantes del acta de constitución don Victoriano García Puento, don Alfonso C. Gil Álvarez y don José Luis Estévez Lázaro.

Secretaría de Estado  
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Publicación «Transceptor», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer. Expediente número 6.818 MC/MC.

Empresa cuya inscripción se solicita:

Asociación de Radioemisoristas Valencianas.

Domicilio: Casilda Castellví, 10 B.

Junta Directiva: Presidente, don José Bermell Tarzona; Secretario, don José Domenech Corral; Vocales, don Vicente Guardiola Selles, don Julio Navarro Huerta, don Emilio García Camacha, don Hans Ratfch Siffermán y don Luis M. Atienza Manzanares.

Título: «Transceptor».

Lugar de aparición: Valencia.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio

Número de páginas: 24.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión de la radioafición y el más amplio conocimiento de la protección civil de la que somos colaboradores.

Director: Luis Atienza Manzanares (publicación exenta de Director Periodista).  
Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 10 de febrero de 1982.—El Subdirector general.—2.631-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «Tinto-Limp», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas, actualmente, en la Presidencia del Gobierno, Secretaría de Estado para la Información, complejo de la Moncloa, edificio «INIA», Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita:

Gremio Provincial de Tintorerías, Lavanderías y Autoservicios de Barcelona y Provincia.

Domicilio: Ronda General Mitre, 129, Barcelona.

Organo Rector: Presidente, don Jaime Sanjaume Cortada; Vicepresidente, don Antonio Valls Carreas; Tesorero, don Esteban Foguet Creixell; Secretario, don Enrique Llistuella Barbany; Vicesecretario, don Jordi Cardoner Blanch.

Título: «Tinto-Limp».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 19,5 por 27 centímetros.

Número de páginas: 30-40.

Precio: 80 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servicios de información gremial y técnico - profesional del agremiado.

Director: Don Jordi Cardoner Blanch (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación, según artículo 1.º del Real Decreto 3471/1977: «Contenido especial». Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Ediciones y Publicaciones Populares».

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Subdirector general.—665-D.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación social de la Entidad «Mutua de Seguros de Aragón» (M-42)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el 26 de junio de 1981, la

Entidad «Mutua de Seguros de Aragón», ha modificado el artículo 1.º de sus Estatutos sociales como consecuencia de la adición a su denominación social del anagrama «MUTUARAGON».

Madrid, 17 de febrero de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación social de la Entidad «Mutua Barcelonesa del Taxi» (M-340)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada el día 27 de octubre de 1981, la Entidad «Mutua Barcelonesa del Taxi», ha cambiado su denominación legal por la de «Mutua Barcelonesa de Seguros».

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social de la Entidad «Mutua Autoprofesional del Taxi» (MUTAXI) (M-352)

Visto el escrito de la Entidad «Mutua Autoprofesional del Taxi (MUTAXI)», y documentación que acompaña, por este Centro se ha resuelto aprobar el traslado de domicilio social de dicha Entidad, desde la calle La Bañeza, número 34, al paseo de la Chopera número 5, ambos de Madrid, según acuerdo adoptado en la Asamblea general extraordinaria de mutualistas, celebrada el día 8 de noviembre de 1981 y en reunión de la Junta Rectora celebrada el día 26 de octubre de 1981.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se hace público el cambio de domicilio social en la Entidad «Imedum, S. A.» (C-451)

Visto el escrito de la Entidad «Imedum, S. A.», y documentación que acompaña por este Centro, se ha resuelto aprobar el traslado de domicilio social de dicha Entidad desde la calle de Jardines, número 2, a la calle Viriato, número 2, piso 1.º, número 13, ambos de Madrid, según acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de octubre de 1981.

Madrid, 1 de marzo de 1982.—El Director general Luis Angulo Rodríguez.

## Administraciones de Aduanas

## VALENCIA

Por la presente se comunica a los interesados que se han abierto en esta Administración los expedientes que a continuación se indican por posible infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1964 de 30 de junio. En el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente podrán presentar cuantas alegaciones y escritos estimen convenientes en defensa de sus intereses, al término de los cuales se impondrán las sanciones que correspondan.

Expediente falta reglamentaria 249/79. Automóvil «Volkswagen», modelo 1300, matrícula alemana WN.Y-267, propiedad de Guenter Altmann, con dirección en apartado 16 de Cullera (Valencia). Posible infracción por omisión de reexportación o precinto ausentándose más de dos meses del territorio nacional español.

Expediente falta reglamentaria 154/80. Automóvil «Peugeot 404», sin placas de matrícula con número de bastidor 5246828-G. Se desconoce su propietario. Posible infracción de omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 196/80. Vehículo marca «Adam-Opel-AC», bastidor número 379327620, motor 11-1217342, propietario desconocido, posible infracción por omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 18/81. Automóvil marca «Opel Kadett», sin placas número de bastidor 311582812, propiedad de Lothar Stadfeld, domiciliado en Hellenbank, 3, D-4600 Dortmund, por omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 26/81. Automóvil marca «Simca 1100», matrícula 8046-GW-13, bastidor S3LA17-B-782668, propiedad de José Rodríguez López, domiciliado en calle Dominguez Margallo, número 8, Alicante, y actualmente en ignorado paradero, posible infracción de omisión de reexportación o precinto.

Expediente 44/81. Automóvil marca «Ford-Fiesta», matrícula EN-M-C-549, nacionalidad alemana, motor GAFBAA-374230, propiedad de Maria Eggers, domiciliada en Rohlfsweg 15 D-5810 Witten y actualmente en desconocido paradero. Omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 47/81. Embarcación matrícula francesa NI-145.191, motor marca «Evinrude», 85 CV., número 85293-R, serie B-3033, remolque matrícula 2761-RR-91, propiedad de Fernand Guasch, domiciliado en 8 bis, rue de Verdun 94190, Villeneuve-St. Georges, Francia, posible infracción de omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 60/81. Furgoneta marca «Volkswagen», matrícula holandesa BA-2187, propiedad de W. Monro, domiciliado en 401 Rusteburgerstraat, Amsterdam, donde resulta desconocido, omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 64/81. Automóvil marca «Peugeot 404», sin placas, número de chasis 4557756/P, se desconocen todos los demás datos, por posible infracción de omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 72/81. Automóvil marca «Renault TL», matrícula 885-NZ-89, bastidor 3328706, propiedad de Mohamed Amahaouch, domiciliado en 6 bis avenue Jean Mermoz, Auxerre (Yonne), ausente del mismo. Por omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 110/81. Automóvil marca «Fiat 131 A», matrícula GE-9.087/80/3, chasis 131 A 0315807, propiedad de Ake Teodor Lindqvist, domiciliado en rue Grange Lévrier 17, 1220 Avanchet Parc, no habiéndose podido localizar. Posible infracción del artículo 3.º de la Ley por ejercicio de actividades lucrativas, coincidiendo con el uso del vehículo en Importación Temporal, y por omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 128/81. Automóvil marca «Volkswagen», matrícula 98-75-RP, bastidor 112787040, propiedad de R. E. García, domiciliado en calle Cea Bermúdez, 15, Madrid, no pudiendo ser localizado. Posible infracción por omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 133/81. Automóvil marca «Ford Taunus», matrícula 98-93-PX, bastidor GBBILK-46146, propiedad de P. Monokton, último domicilio 42-A Ochterveldstraat Rotterdam. Omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 164/81. Automóvil marca «Simca», modelo 1308 GT, matrícula 2151-QD-87, propiedad de Jean Pierre Clavaud, domicilio en 59 rue Frederic Mistral, Limoges Haute Vienne

(Francia). Exceso de plazo de permanencia en territorio nacional español continua o fraccionadamente más de seis meses por año coincidiendo con el uso del vehículo en régimen de importación temporal.

Valencia, 23 de febrero de 1982.—El Inspector-Administrador.—4.002-E.

Por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1984, de 30 de junio, esta Administración ha impuesto las sanciones siguientes:

Expediente falta reglamentaria 190/78. Sanción de mil quinientas pesetas, a Martine Elbaz, propietaria del vehículo «Peugeot 204», matrícula 4230-RD-31, por omisión de reexportación o precinto infringiendo el artículo 10 de la LITA.

Expediente falta reglamentaria 51/79. Automóvil «Ford-Transit», matrícula VJ. 9379, propietario Rubén Celestino Torralba, al que se ha impuesto una sanción de seis mil pesetas, por infringir el artículo 10 de la LITA.

Expediente falta reglamentaria 269/79. Embarcación deportiva marca «Clerice», tipo «Catamaran», posible propietario Alf Buleen, infractor Antonio Pérez Sánchez, al que se ha impuesto una sanción de cincuenta mil pesetas por uso indebido de la misma, infringiendo el artículo 3.º de la LITA.

Expediente falta reglamentaria 15/80. Vehículo marca «Peugeot 404», familiar, matrícula 77-DX-86, propietario Allal Themsani, al cual se le ha impuesto una sanción de tres mil pesetas, por infringir el artículo 10.

Expediente falta reglamentaria 21/81. Vehículo marca «Volkswagen 1800», s/p, con número de bastidor 368227545, propiedad de Antón Scheldbauer. Sanción de tres mil pesetas, por infringir el artículo 10 de la LITA.

Expediente falta reglamentaria 124/81. Automóvil marca «Ford», modelo «Torino», matrícula GE-4364, propiedad de Marta Angélica Costas a quien se ha impuesto una sanción de veinticinco mil pesetas, por ejercicio de actividades lucrativas coincidiendo con el uso del régimen de importación temporal, infringiendo el artículo 3.º.

Expediente falta reglamentaria 164/81. Automóvil marca «Renault-16», matrícula 7840-QE-54, propiedad de Youssef Abdesselam Ben Ahmed, una sanción de nueve mil pesetas, por omisión de reexportación o precinto, infringiendo el artículo 10.

El importe de las sanciones deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la presente o en los quince siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

La falta de pago en los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil y su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponerse recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de quince días, respectivamente.

Valencia, 23 de febrero de 1982.—El Inspector-Administrador.—4.003-E.

Se tramitan en esta Administración los expedientes relacionados a continuación por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Decreto 1814/1984, de 30 de junio.

Expediente falta reglamentaria 170/80.—Furgón tipo roulotte marca «Bedford», modelo Deluxe, matrícula EB-62-97. Por omisión de reexportación o precinto, al ausentarse del territorio nacional español un periodo superior a dos meses. El ac-

tual propietario es Moktar Bakalli, marroquí, del cual se desconocen más datos.

Expediente falta reglamentaria 15/81.—Automóvil marca «Ford Capri 1.300», matrícula francesa 6735-RQ-06, se desconoce el último propietario. Por omisión de reexportación o precinto, ausentándose más de dos meses del territorio nacional español.

Expediente falta reglamentaria 59/81.—Automóvil «Ford Granada Ghia», matrícula alemana M-EK-3873, propiedad de Johan Guenther Kellner, cuyo paradero es desconocido. Por omisión de reexportación o precinto, ausentándose del territorio nacional español un periodo superior a dos meses.

Expediente falta reglamentaria 96/81.—Vehículo «Renault R-16», matrícula número MPO-813-J, y actual propietaria del vehículo es «Cia. de Seguros General Accident Fire and Life Assurance Corporation de Brighton», siendo el propietario anterior desconocido. Por omisión de reexportación o precinto, al ausentarse su propietario más de dos meses del territorio nacional español.

Expediente falta reglamentaria 232/81.—Furgón «Austin Morris», de nacionalidad inglesa, matrícula VEL-395-J, propiedad de Martin Neil Vincent, desconociéndose su actual paradero. Por omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria 273/81.—Caravana marca «Anh Wohnwagen», matrícula N-LP-647, propiedad de Guenther Sigmund Missbach, en desconocido paradero. Por exceso de plazo de permanencia en territorio nacional continua o fraccionadamente más de seis meses, con posible sanción de 25.000 a 50.000 pesetas.

Expediente falta reglamentaria 36/79.—Automóvil marca «Ford», matrícula número SGX-192-F, se desconoce el propietario. Omisión de reexportación o precinto, al ausentarse su titular más de dos meses del territorio nacional español. Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, para que remitan a esta Administración el escrito de alegaciones y pruebas documentales que estimen convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones que procedan a la vista de las diligencias, alegaciones y documentos que figuran unidos al expediente.

Valencia, 25 de febrero de 1982.—El Inspector-Administrador.—4.346-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abdelaziz El Mojtar Ahmed, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1371/81, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de cinco mil (5.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere, al incul-

pado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.237-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Daniel Zambrano Muñoz, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 638/79 de menor cuantía.

1. Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de ocho mil (8.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.238-E.

#### BARCELONA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Fernández Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Arte, número 8, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de enero de 1982, al conocer del expediente número 95/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ricardo Fernández Gutiérrez.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante 7 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ricardo Fernández Gutiérrez, 95.424 pesetas

y 8.571 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.833-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Rico Flores, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, avenida Diagonal, número 42, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de enero de 1982, al conocer del expediente número 1.082/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Rico Flores.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Rico Flores, 11.428 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.834-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Laucirica Cigorraga, cuyo último domicilio conocido era en Busturia (Vizcaya), calle Aspe, número 92, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de noviembre de 1981, al conocer del ex-

pediente número 878/81, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-cassette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan José Laucirica Cigorraga.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan José Laucirica Cigorraga, 20.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.835-E.

Desconociéndose el actual paradero de Egilio Sig Maina y Mohamed Abas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Italia, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de enero de 1982 al conocer del expediente número 96/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de bisutería y géneros varios.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Egilio Sig Maina y Mohamed Abas.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17 en Mohamed Abas.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Egilio Sig Maina, 53.400 pesetas, y a Mohamed Abas, 12.000 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado medio y límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.836-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Audencio Barragán Pedraza, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aviñón, número 48, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de enero de 1982, al conocer del expediente número 76/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de radio-cassettes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Audencio Barragán Pedraza.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Audencio Barragán Pedraza, 18.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.837-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Guzmán Becerra y Salvador López Ariza, cuyos últimos domicilios conocidos eran Montornés del Vallés, calle Ciudad Satélite, bloque 18 ED 2, y San Baudilio (Barcelona), Ciudad Cooperativa, 104, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 13 de enero de 1982, al conocer del expediente número 1.038/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Guzmán Becerra y Salvador López Ariza.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerles la multa siguiente: A Juan Guzmán Becerra, 6.000 pesetas, y a Salvador López Ariza, 6.000 pesetas, equivalentes ambas al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.838-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Oliva Valverde, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 892/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Oliva Valverde.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Oliva Valverde, 15.320 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.377-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Alvaro Rodríguez Corbacho, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Baños, número 76, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 889/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-

prendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alvaro Rodríguez Corbacho.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Alvaro Rodríguez Corbacho, 4.100 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.378-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Ramón Gámez García, se le hace saber por presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 888/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Ramón Gámez García.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Francisco Ramón Gámez García, 4.876 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.379-E.

Desconociéndose el actual paradero de Daniel González Prieto, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, vía Trajana, bloque 11, número 364, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 884/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Daniel González Prieto.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Daniel González Prieto, 8.340 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.380-E.

Desconociéndose el actual paradero de Dominique Louis Carmille Jamelin, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 883/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Dominique Louis Carmille Jamelin.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Dominique Louis Carmille Jamelin, 46.872 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-

cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.381-E.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Rubio Rubio, cuyo último domicilio era en Hospitalet, calle Moderna, número 45, y de José García González, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 871/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor y otra de mínima cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Julio Rubio Rubio, de la de menor cuantía y de la de mínima cuantía, a Julio Rubio Rubio y José García González.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17, en Julio Rubio Rubio.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Julio Rubio Rubio, 4.104 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior; a Julio Rubio Rubio, 228 pesetas y a José García González, 228 pesetas, equivalente al duplo del valor.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.382-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Santos, embarcado del buque «Torm Hetos», de bandera danesa, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 182/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-casette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Santos.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Joaquín Santos, 40.050 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.371-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Enrique Salgado Matallana, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 1.017/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de esmeraldas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jorge Enrique Salgado Matallana.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jorge Enrique Salgado Matallana, 28.836 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.372-E.

Desconociéndose el actual paradero de José García Contreras y Mercedes López Alcaraz se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 860/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-

prendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de piedras preciosas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José García Contreras.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José García Contreras, 10.000 pesetas equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a doña Mercedes López Alcaraz.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.373-E.

Desconociéndose el actual paradero de Baali Larbif Fils de Bou Ali, con último domicilio conocido en Blanes (Gerona), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 133/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios y caso 3.º del artículo 11 en relación con la aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Baali Larbif Fils de Bou Ali.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª, artículo 17 y la agravante 8.ª, artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Baali Larbif Fils de Bou Ali, 24.689 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-

maciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.374-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Cazorla Pomares, Luis Montoliu Bueno, Eduardo Navarro Miras y María Luisa Fernández Garrido, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 911/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Manuel Cazorla Pomares, Luis Montoliu Bueno, Eduardo Navarro Miras y María Luisa Fernández Garrido.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Juan Manuel Cazorla Pomares, 2.809 pesetas; a Luis Montoliu Bueno, 2.809 pesetas; a Eduardo Navarro Miras, 2.809 pesetas, y a María Luisa Fernández Garrido, 2.809 pesetas, equivalente en todos los casos, al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.383-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Toro Torrijo y Manuel Montero Romero, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 907/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel Toro Torrijo y Manuel Montero Romero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ma-

nuel Toro Torrijo, 1.280 pesetas y a Manuel Montero Romero, 1.280 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.384-E.

#### MÁLAGA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Hamadi el Madkoun, cuyo último domicilio era en Oulichek-Nador (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 432/82, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso octavo del artículo 11 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Hamadi el Madkoun.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a don Hamadi el Madkoun, 329.900 pesetas, equivalente a 4,87 veces el valor del género prohibido que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.299-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Mohamed Dahdah, cuyo último domicilio era en Teledit Nador (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 405/81, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con los casos séptimo y octavo del artículo 11 de la vigente Ley.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Mohamed Dahdah.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a don Mohamed Dahdah: 843.869 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.300-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Ahmed Chrouh, cuyo último domicilio conocido era en Rue, 77-14, Aincoq, Casablanca (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 448/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el apartado 3, artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso séptimo del artículo 11 de la citada Ley.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Ahmed Chrouh.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a don Ahmed Chrouh: 894.305 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los géneros prohibidos aprehendidos.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros prohibidos aprehendidos.

9.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 1 de marzo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.301-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisaría de Aguas

#### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Referencia: 81-A-175.  
Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Epila.  
Domicilio: Epila (Zaragoza), plaza Capitán Esponera, número 16.  
Cantidad de agua que se pide: 29,50 litros por segundo.  
Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de la Hermandad.  
Término municipal en que radicarán las obras: Epila (Zaragoza).  
Destino del aprovechamiento: Riegos agrícolas (aspersión) para una superficie de 29,50 hectáreas.

Representante en Zaragoza: Don Fernando Moreno Egea, calle don Juan de Aragón, 21-4.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días, antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—2.575-C.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad de Riegos Santísimo Cristo de la Agonía».  
Domicilio: Maestro Cerdá, 17, Cuartell (Valencia).  
Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se solicita: 5.000 litros minuto.  
Corriente de donde se deriva: Barranco de Cuart.  
Superficie regable: 80 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Cuart de les Valls (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente 81-CR-0028.

Valencia, 8 de febrero de 1982.—El Comisario de Aguas.—574-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayozares, con domicilio en avenida Menéndez Pelayo, 5, Madrid.

Representado por: Don Manuel Muñoz García, con domicilio en avenida Menéndez Pelayo, 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 16.690/82.)

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.747-C.

## Confederaciones Hidrográficas

## TAJO

Expediente de ocupación temporal durante los años 1982, 1983, de la zona del sifón del río Jerte, en término municipal de Aldehuela (Cáceres)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Expropia-

ción Forzosa y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, la Dirección de esta Confederación ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de diez (10) días hábiles, contando a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y en el periódico «Extremadura», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Aldehuela (Cáceres) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—3.002-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca	Propietario	Paraje	Superficie	Polígono	Parcela	Clasificación
1	Manuel Canelo Beltrán v Gerardo Sánchez	Valle				
2 a	José Luis Silva Dávila	La Marquesa	0,2280	2	2	CR 3. <sup>a</sup>
2 b	José Luis Silva Dávila	La Marquesa	0,2580	2	2	CR 3. <sup>a</sup>
3	María García Corrales	La Marquesa	0,9110	2	2	CR 3. <sup>a</sup>
4	Porfiria Dillana González	El Campillo	1,0576	2	12	CR 3. <sup>a</sup>
5	Victoriano Díaz Eleno	El Campillo	1,2410	2	12	CR 3. <sup>a</sup>
6	Gregorio Santos Sánchez	El Campillo	0,0240	2	14	CR 3. <sup>a</sup>
7	Marcial Bueno Bueno	El Campillo	0,1578	2	14	CR 3. <sup>a</sup>
8	Rafael Ruano Dillana	El Campillo	0,1154	2	13	CR 3. <sup>a</sup>
9	Climaco Martín Ruano	El Campillo	0,2496	2	12	CR 3. <sup>a</sup>
10	Manuel Miranda Martín	El Campillo	0,0484	2	11	CR 3. <sup>a</sup> (15 perales).
11	Felipe González Ruano	El Campillo	0,1560	2	9-10	CR 3. <sup>a</sup>
12	Amadeo Ruano Bueno	El Campillo	0,1920	2	8	CR 3. <sup>a</sup>
13	Eusebio Herrero Martín	El Campillo	0,0550	2	7	CR 2. <sup>a</sup>
14	Nicolás Herrero Martín	El Campillo	0,1440	2	6	C. 2. <sup>a</sup>
15	Jesús Clemente Martín	El Campillo	0,1440	2	5	CR 2. <sup>a</sup>
16	Jesús Clemente Martín	El Campillo	0,1200	2	4	CR 3. <sup>a</sup>
17	Macario Olivera González	Viñas Viejas	0,6000	5	38 a	CR 2. <sup>a</sup>
18	Pedro Alcón Fuentes	Viñas Viejas	0,2780	5	38 a	CR 2. <sup>a</sup>
19	Inés González Muñoz	Las Viñas	0,0692	5	37	CR 2. <sup>a</sup>
20	Marcos Sánchez González	Las Viñas	0,9860	5	36 a, b, c, d	CR 2. <sup>a</sup> (secadero tabaco).
20 a	Bartolomé Bueno Hernández	Las Viñas	0,3380	5	38 a	CR 2. <sup>a</sup>
21	Ernesto Dillana González	Las Viñas	—	5	38 a	Un olivo de 2. <sup>a</sup>
22	Juana Dillana Olivera	Las Viñas	0,0770	5	38 a	CR 2. <sup>a</sup>
23	Raúl González Ruano	Las Viñas	0,2610	5	38 a	CR 2. <sup>a</sup>
24	Luisa Santos Sánchez	Las Viñas	0,1950	5	38 a	CR 2. <sup>a</sup>
25	Urbano Ruano Alcón	Las Viñas	0,0816	5	34	CR 1. <sup>a</sup> (una higuera).
26	Juana Dillana Olivera	Las Viñas	0,2330	5	33 a, b	CR 1. <sup>a</sup>
27	Marciano Alcón Fuentes	Las Viñas	0,0650	5	29	CR 1. <sup>a</sup>
27 a	Marciano Alcón Fuentes	Las Viñas	0,1857	5	21-22-23	CR 1. <sup>a</sup> (cuatro olivos 2. <sup>a</sup> ).
27 b	Raúl González Ruano	Las Viñas	0,0028	5	38 a	Secadero tabaco.
27 c	Florentina Ruano Alcón	Las Viñas	0,0027	5	38 a	Secadero tabaco.
27 d	Francisca Sánchez Santos	Las Viñas	0,0033	5	38 a	Secadero tabaco.
27 e	Alejandro Alcón Fuentes	Las Viñas	0,0027	5	38 a	Secadero tabaco.
28	Alejandro Alcón Fuentes	Las Viñas	0,0078	5	27	CR 1. <sup>a</sup>
29	Raúl González Ruano	Las Viñas	0,0078	5	24	CR 1. <sup>a</sup> (una higuera).
30	Constantino Bueno García	Las Viñas	0,0351	5	25	CR 1. <sup>a</sup>
31	Florentina Ruano Alcón	Las Viñas	0,0091	5	20	CR 1. <sup>a</sup> (nueve higueras).
32	Esteban González Montero	Las Viñas	0,1804	5	38 b	CR 2. <sup>a</sup> (15 olivos 2. <sup>a</sup> ).
33	Macario Olivera González	Viñas Viejas	0,1600	5	38 b	CR 2. <sup>a</sup> (siete olivos 2. <sup>a</sup> ).
33 a	Gregorio Santos Sánchez	El Olivar	0,2900	5	38 b	Un olivo de 1. <sup>a</sup>
33 b	Amadeo Ruano Bueno	El Olivar	—	5	38 b	Dos olivos de 2. <sup>a</sup>
34	Gregorio Santos Sánchez	Viñas Viejas	0,1034	5	97	CR 1. <sup>a</sup>
35	Juana Dillana Olivera	Viñas Viejas	0,4690	5	100	CR 1. <sup>a</sup> (12 olivos 2. <sup>a</sup> , tres olivos 1. <sup>a</sup> y una higuera).
36	Raúl González Ruano	Viñas Viejas	0,3096	5	101 a	CR 1. <sup>a</sup> (un olivo 1. <sup>a</sup> ).
37	Ernesto Dillana González	Viñas Viejas	0,1927	5	101 a	CR 1. (un olivo 1. <sup>a</sup> y un ciruelo).
37 a	Bartolomé Bueno Bueno	El Olivar	—	5	101 a	Un olivo de 1. <sup>a</sup>
38	Rafael Ruano Dillana	El Olivar	0,1764	5	101 a	CR 1. (dos olivos 1. <sup>a</sup> y un ciruelo).
39	Raúl González Ruano	El Olivar	0,0676	5	97-101 b	CR 1. <sup>a</sup> (un olivo 2. <sup>a</sup> ).
40	Esteban González Montero	El Olivar	0,4245	5	101 a	CR 1. <sup>a</sup> (12 cepas).
41	Antonio Durán Prieto	Las Viñas	0,2016	5	11 a, b	CF 1. <sup>a</sup>
42	Francisco Ruano Bueno	Las Viñas	0,1125	5	10	CR 1. <sup>a</sup>
42 a	Alejandro Alcón Fuentes	Las Viñas	—	5	10	Un olivo de 3. <sup>a</sup>
43	Esteban González Montero	Las Viñas	0,9301	5	9	CR 1. <sup>a</sup> (un olivo grande).
44	Jacinto Ruano Bueno	Las Viñas	0,2162	5	8 a, b	CR 1. <sup>a</sup> (18 frutales 2. <sup>a</sup> , dos olivos 2. <sup>a</sup> v un secadero de tabaco de 11 metros cuadrados).
44 a	Bartolomé Bueno Hernández	Las Viñas	0,0012	5	8 a, b	Secadero de tabaco.
44 b	Silvestre Bueno Pérez	Las Viñas	0,0012	5	8 a, b	Secadero de tabaco.
44 c	Polícarpo Martín Rodríguez	Las Viñas	0,0012	5	8 a, b	Secadero de tabaco.
44 d	Antonio Durán Prieto	Las Viñas	0,0011	5	8 a, b	Secadero de tabaco.
44 e	Manuel García Mateos	Las Viñas	—	5	8 a, b	Un olivo de 1. <sup>a</sup>
44 f	Bartolomé Bueno Bueno	Las Viñas	—	5	8 a, b	Un olivo grande.
45	Jesús Clemente Martín	Las Viñas	0,1914	5	8-10	CR 1. <sup>a</sup>
46	Valeriano Rodríguez Martín	Las Viñas	0,0670	5	5-17	CR 1. <sup>a</sup> (tres frutales y tres olivos de 3. <sup>a</sup> ).
47	Esteban González Montero	Las Viñas	—	5	—	—
48	Rafael Ruano Dillana	Las Viñas	0,1590	5	101 a	CR 1. <sup>a</sup> (una higuera).
49	Ernesto Dillana González	Las Viñas	0,0578	5	101 a	CR 1. <sup>a</sup> (dos higueras y un granado).
50 a	Amelia Delgado Galindo	Los Curiales	0,0279	5	101 a	CR 1. <sup>a</sup> (dos frutales y dos higueras).
50 b	Amelia Delgado Galindo	Los Curiales	1,8280	5	105 a, b, c	CR 4. <sup>a</sup>
			2,0556	5	105 a, b, c	CR 2. <sup>a</sup>

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 27.456-R. I. 6.337*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6-1.º
- Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calles Federico Echevarría y La Rúa.
- Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar las condiciones del servicio.
- Características principales:

Una línea subterránea, trifásica, a 20 KV (13,2 KV.), con cable tipo P3 P-FV 12-20 KV., de 1 por 150 milímetros cuadrados, unipolar, de aluminio, de 75 metros de recorrido desde el centro de transformación de la calle Federico Echevarría al nuevo que se instalará en el número 15, y otra con igual recorrido desde este nuevo centro de transformación a enlazar con la actual línea de «Iberduero» que discurre por dicha calle.

Una línea subterránea en doble circuito a 20 KV. (13,2 KV.), con cable tipo PP-FV. 12-20 KV., de 3 por 95 milímetros cuadrados, de cobre, con una longitud de 15 metros que cruzará la calle de La Rúa, frente al número 31, derivada de la línea de «Iberduero», centro de transformación «Rinconada del Conde» a centro de transformación «Independencia».

Dos centros de transformación de tipo interior, alojados en los sótanos de los edificios de Federico Echevarría, número 15, y calle de La Rúa, número 31, con transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 20/13,2 KV./398-230 V., elementos de protección y maniobra.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.203.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 1982.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma. 1.234-15.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Subsecretaría para el Consumo

*Resolución de 9 de marzo de 1982 por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Rafael Zarzuelo López, en el expediente número 180/81 del Registro General, correspondiente al número 45110/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo*

En virtud de Resolución dictada por el excelentísimo señor Subsecretario para el

Consumo, con fecha 11 de enero de 1982, en el expediente número 180/81 del Registro General, correspondiente al número 45110/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas don Rafael Zarzuelo López, con domicilio en calle Hospital, 12, Casarrubio del Monte (Toledo), por venta ambulante de aceite de semilla.

Con fecha 3 de febrero de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### ALBACETE

Habiéndose formulado por la Comisión Especial constituida a tal efecto, la Memoria relativa a provincialización de un servicio de promoción empresarial, a gestionar en forma de Sociedad de economía mixta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, se somete a información pública tal Memoria, haciéndose constar que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se encontrarán expuestos al público en la Secretaría de esta Diputación Provincial los estudios y documentos integrantes de la expresada Memoria, pudiendo presentarse, durante el referido plazo, cuantas observaciones procedan.

Albacete, 25 de marzo de 1982.—El Presidente.—2.839-A.

### Ayuntamientos

#### GIJON

La Comisión Especial designada al efecto, en el expediente de municipalización del servicio de transporte urbano de viajeros de Gijón que se sigue en este Ayuntamiento, se ha redactado la correspondiente Memoria que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones y observaciones, por plazo de treinta días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Gijón, 27 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—2.214-A.

#### GUECHO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1981, acordó la emisión de deuda pública de 1981. Dicha emisión ha sido autorizada por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Coordinación de las Haciendas Locales, el 30 de octubre de 1981, y Ministerio de Economía, Dirección General de Política Financiera, el 10 de febrero del corriente, conforme a las bases siguientes:

1.º El importe de la emisión será de quinientos ochenta millones (580.000.000) de pesetas, representado por 58.000 títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, de los que se ponen en circulación 290.000.000 pesetas, el día 15 de febrero de 1982.

2.º Clase de títulos: Deuda pública municipal.

3.º Tipo de emisión: A la par, sin gastos.

4.º Amortización: En diez años, a contar de la fecha de cierre de la suscripción, mediante ocho sorteos, con un período de carencia de dos años.

5.º Interés nominal: 13,50 por 100 de interés anual, pagadero por semestre vencidos, con deducción del 15 por 100 de retención a cuenta de impuestos.

6.º El Ayuntamiento se compromete a consignar anualmente en el presupuesto ordinario, el crédito necesario para atender el servicio de intereses y amortización del empréstito. Su cumplimiento queda garantizado por los ingresos no afectados por la cantidad que exceda de la cobertura ya comprometida.

7.º Los títulos gozarán de los privilegios derivados de su naturaleza de valores públicos.

8.º La colocación de los títulos se realizará por suscripción pública asegurada por al Caja de Ahorros Vizcaína y Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.

9.º La suscripción pública de los títulos se realizará en el período comprendido entre el 4 de enero y el 27 de enero de 1982.

Existe un folleto informativo sobre las condiciones de la emisión a disposición del público.

Guécho, 5 de marzo de 1982.—El Alcalde.—2.219-A.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Servicios Territoriales

#### JAEN

*Información pública sobre instalación eléctrica de media tensión en Linares*

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27. Finalidad: Mejorar el servicio a Torreblascopedro y las zonas rurales de las Vegas del Guadalimar y Guadalquivir.

Características: Reforma de la línea eléctrica, aérea, trifásica a 25 KV., existente entre Linares-Torreblascopedro-Racioneros, de 16.582 metros de longitud, en un primer tramo de 7.585 metros entre Linares-Torrubia, un segundo tramo con 3.609 metros (662 metros en doble circuito) entre Torrubia-Torreblascopedro, y un tercer tramo final con 5.388 metros entre Torreblascopedro y Racioneros, en cuya totalidad se instalarán apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aisladores suspendidos, aumentándose su capacidad de transporte.

Presupuesto: 23.712.253 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, paseo de la Estación, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 22 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.231-14.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de enero y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Mobiliaria Internacional, Sociedad Anónima» (MOBINTER), en virtud de escritura pública de 18 de mayo de 1981.

446 160 acciones al portador, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 2.230.801 al 2.676.960, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen iguales derechos políticos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1981.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 29 de enero de 1982.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—2.926-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 de enero último, y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública, fecha 29 de octubre de 1980: 551.500 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números del 3.887.009 al 4.238.558, ambos inclusive.

Dichas acciones, representadas por títulos comprensivos de 1, 5, 10 y 100.000 acciones cada uno, son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—658-D.

**BANCO DE ESPAÑA**

Como consecuencia de la designación de Administrador para el Banco de los Pirineos, en el expediente judicial de suspensión de pagos del mismo, tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, cesando en sus funciones el Consejo de Administración que tenía la Entidad y concurriendo dicho Administrador con la intervención de la propia suspensión de pagos, el Consejo Ejecutivo del Banco de España, en su reunión del día 18 de marzo de 1982, tomó la decisión de levantar la intervención de aquel Banco que, con carácter provisional, se había acordado el 24 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—El Secretario general.—2.629-A.

**BANCO DE EXPANSION INDUSTRIAL,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Habiendo sido extraviado el resguardo de depósito número 186, comprensivo de 2.000 acciones «Banco de Expansión In-

dustrial, S. A.», extendido por esta entidad a favor de don Juan Cahué Franquet, se procederá a expedir duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes a partir de la presente publicación no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de marzo de 1982.—El Subdirector general, Juan Cruells Mercadé.—964-D.

**BANKUNION  
BANCO UNION, S. A.**

Han sido extraviados los resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco en fecha 29 de enero de 1982, a nombre de «Findealer, S. M. M. D. en promoción», y que a continuación se expresan:

Núm. de resguardo	Valores depositados	Pesetas nominales
8.892	C. D. de Bankunión ...	23.000.000
8.893	C. D. de Banco Con- dal ... ..	2.000.000

Se comunica que, transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados, quedando este Banco libre de toda responsabilidad.

Barcelona, 29 de marzo de 1982.—3.259-C.

**BANCO SIMEON, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Policarpo Sanz, número 5, Vigo, el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 16, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1981.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Vigo, 29 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.281-C.

**CAFISA CENTRO, S. A.**

*Convocatoria a la Junta general ordinaria,  
ejercicio 1981*

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Compañía, en la calle Montero, 49, el día 23 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el mismo día a las once treinta horas, bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de Censores de Cuentas.
- 5.º Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Bergel Ayas.—3.111-C.

**FACOSA**

**FUNDICION Y ACABADOS DEL COBRE,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que se celebrará a las doce horas del día 1 de mayo de 1982, en el domicilio social, Torrente Oller, sin número, de Santa Perpetua de Mogoda, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el día 2 del mismo mes y año, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1981, cerrado en 31 de diciembre de 1981.
- 2.º Aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Administrador en el expresado período.
- 4.º Aplicación saldo cuenta regularización, Ley 50/1977.
- 5.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Santa Perpetua de Mogoda, 24 de marzo de 1982.—El Administrador.—2.991-C.

**HILOS Y CABLES PLASTICOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que se celebrará a las diecisiete horas del día 30 de abril de 1982, en el domicilio social, en avenida Diagonal, número 550, 3.º, 1.ª, de Barcelona, en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de mayo de 1982, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1981, cerrado en 31 de diciembre de 1981.
- 2.º Aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración en el expresado período.
- 4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de marzo de 1982.—El Consejo de Administración.—2.992-C.

**DIVISION 45, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

En virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda convocada Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «División 45, S. A.», que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Santa Teresa, número 4, de esta capital, el próximo día 23 del próximo mes, a las cinco horas de la tarde, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Renovación de los actuales cargos del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de los nuevos Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—3.000-C.

**CORPORACION TURISTICA  
INTERNACIONAL, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de «Corporación Turística Internacional, S. A.», con intervención de Letrado asesor, según lo dispuesto por la Ley de 21 de octubre de 1975, y Real Decreto 2288/1977 de 5 de agosto, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordi-

dinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 1982, a las doce treinta horas, en el domicilio social calle Jorge Juan, 45, 1.º, Madrid, y en el caso de que no existiera el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, para el día 22 de abril de 1982, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1981.
2. Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1982.
3. Propuesta de ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.016-C.

#### AGRUPACION DE DETALLISTAS DE ULTRAMARINOS SINDICADOS, SOCIEDAD ANONIMA (ADUSSA)

##### Convocatoria a Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos de la sede social, sita en Elche, carretera de Matola, kilómetro 2, a las veintiuna treinta horas del día 26 de abril próximo, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de resultados habidos y gestión del Consejo de Administración, todo ello referente al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 1981.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, dos titulares y dos suplentes, para el ejercicio de 1982.
- 3.º Renovación estatutaria de cargos sociales y de las vacantes que hubiere en el momento de celebrarse la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se halla a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos contables referidos en el punto 1.º del orden del día y el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Elche, 2 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, José Soler Torres.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, César Maciá Matéu.—1.017-D.

#### GESTION FINANCIERA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que esta Sociedad en Junta general de fecha 15 de marzo de 1982, adoptó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social en la cantidad de 44.400.000 pesetas, mediante reintegro a los señores accionistas de dicha

suma en efectivo, y valores mobiliarios. Con esta reducción el capital social queda en la suma de 1.600.000 de pesetas.

A.º bacete, 15 de marzo de 1982.—El Secretario, Diego Gómez Cuesta.—737-D.  
2.º 31-3-1982

#### COMPONENTES, S. A.

##### Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente acuerdo, adoptado por la Junta general de accionistas:

«Reducir el capital social en diecinueve millones y medio (19.500.000) de pesetas, fijándolo por lo tanto en la cantidad de diez millones quinientos mil (10.500.000) pesetas, por el procedimiento de disminuir el valor nominal de las acciones, que pasa a ser de 350 pesetas por acción en lugar de las 1.000 pesetas que eran hasta la fecha.

La reducción de los 19.500.000 pesetas se efectúa cancelando el desembolso pendiente de efectuar por los accionistas, por importe de 11.000.000 de pesetas, a cuyo fin se procederá a las publicaciones que prevé la Ley de Sociedades Anónimas y aplicando los 8.500.000 pesetas restantes a la cancelación de pérdidas.»

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.918-C.  
y 3.º 31-3-1982

#### TEXTIFLOK, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Entidad mercantil «Textiflok, S. L.», se ha transformado en «Textiflok, S. A.», mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Alcoy don Nicolás Pérez Salamero, el día 4 de febrero de 1982.

Alcoy, 22 de marzo de 1982.—El Gerente, Rafael Pascual Albergo.—2.911-C.  
y 3.º 31-3-1982

#### PAPELERA DE EXPORTADORES DE NARANJAS, S. A.

##### (PAPENSA)

##### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1982, a las once treinta horas, en primera convocatoria, si se reúnen los quórum necesarios para ello, y en su defecto en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 24 de abril de 1982, celebrándose la Junta en una u otra fecha, en el Club de Tenis de Alcira (Valencia). Colonia Montealegre, con arreglo al siguiente,

#### Orden del día

- 1.º Ampliación de capital y nueva redacción del artículo 6.º de los Estatutos.
- 2.º Modificación del objeto social y nueva redacción del artículo 2.º de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán recoger con cinco días de antelación a la celebración de la misma una tarjeta de asistencia que será entregada contra el depósito de las acciones o los resguardos provisionales y determinará el número de votos que el titular tiene.

En la misma tarjeta, el titular podrá conferir mediante su firma, su representación a otra persona, aunque no sea accionista.

Alcira, 9 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Suñer Oliver.—1.427-B.

#### S. A. LABORAL CANARIA DE AUTOBUSES INTERURBANOS (SALCAI)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para el día 24 de abril de 1982, a las veintidós horas, a la Junta general ordinaria, y a continuación extraordinaria, que tendrán lugar en el salón de actos del Colegio Universitario de Medicina de esta ciudad, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, si procediese, siendo el orden del día de dichas Juntas el siguiente:

##### Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1981.
- 2.º Aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación de los resultados de dicho ejercicio económico.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1982.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

##### Junta general extraordinaria

- 1.º Aumento del capital social hasta la cantidad de 100 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.000 nuevas acciones ordinarias de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—945-D.

#### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE

##### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales de la Entidad, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, en su sesión de fecha 26 de marzo en curso, acordó convocar Asamblea general ordinaria, a celebrar en el salón de actos de aquella, avenida de Méndez Núñez, número 41, Alicante, el próximo día 17 de abril de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, en segunda convocatoria la citada fecha, a las doce horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y subsiguiente válida constitución de la Asamblea.
- 2.º Nombramiento de dos interventores titulares y dos suplentes.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de Resultados del ejercicio económico 1981, así como la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión revisora del balance.
- 4.º Aprobación, si procede, de las propuestas formuladas por la Comisión de Obras Sociales.
- 5.º Estudio del informe de la actuación de la Comisión de Control durante el año 1981, conforme a lo previsto en el artículo 40 de los Estatutos sociales.
- 6.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 27 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Martín Roldán.—3.238-C.

## COVAL, S. A., EN LIQUIDACION

## CONTRATACION DE VALORES MOBILIARIOS, S. A., EN LIQUIDACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber que en la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada en primera convocatoria en el domicilio social, calle de Ferraz, número 100, el pasado día 25 de marzo de 1982, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el balance final de liquidación de la Compañía, que es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	60.609.118,20
Caja y Bancos .....	61.938.066,20
Intereses periodificación .....	1.282.630,00
Previsión gastos liquidación .....	2.611.578,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	61.983.702,13
Resultados negativos por liquidación .....	77.407.179,67
<b>Total Activo</b> .....	<b>200.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	200.000.000,00
Capital social (200.000 acciones) .....	
<b>Total Pasivo</b> .....	<b>200.000.000,00</b>

2.º Proceder al pago de la cuota de liquidación que resulta del anterior balance, la cual es de 303,045 pesetas por acción, en el caso de que no exista impugnación del balance aprobado, a partir del 15 de mayo de 1982, a través del Banco Internacional de Comercio, oficina principal, calle Génova, número 3, de Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Liquidador.—3.258-C.

## AGRICULTORES GUANCHES, S. A.

## Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión de fecha 10 de marzo del corriente año, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el Almacén Puerto Espindola, el día 24 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 25 del mismo mes y año, en segunda convocatoria para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Presentación de las cuentas del ejercicio 1981 e inventario, Memoria, balance y estado de Pérdidas y Ganancias e informe de los censores de cuentas y su aprobación, si procede.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1982 y ejercicios anteriores pendiente.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión, o, en su caso, nombramiento de intervinientes.

De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos sociales se pone en conocimiento de los señores socios, que para asistir a la Junta general es indispensable figurar inscrito en el libro de Registro de socios, por lo menos con cinco días de antelación en que se celebre la reunión.

San Andrés y Sauces, 22 de marzo de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ramón Ferraz Martín.—3.242-C.

## W.M.F. ORFEBRERIA

## En liquidación

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 1981, en el domicilio social, calle de la Vega, sin número, de Guernica (Vizcaya), se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Cesar al Consejo de Administración y nombrar liquidadores a las siguientes personas:

D. Peter Knoblauch.  
D. Jaime Echegaray Fraile.  
Don Manuel Gil Díez-Conde.

3.º Otorgamiento a los liquidadores de las facultades más amplias que en Derecho fueren posible, con carácter solidario, para que ejecuten su cometido.

4.º Otorgamiento de facultades a don Peter Knoblauch para que publique y eleve a escritura pública los anteriores acuerdos.

Guernica, 15 de septiembre de 1981.—Peter Knoblauch, liquidador.—3.232-C.

## HOTEL OCTAVIO, S. A.

## Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1982, a las diecisiete horas, en la calle República Argentina, número 2, de Cádiz, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día 30, a la misma hora y lugar.

## Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos del año 1981.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.
- 3.º Designación de Consejeros-Administradores, si procede.
- 4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para 1982.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 4 de marzo de 1982.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Lugo Manzano Repeto.—3.269-C.

## CONMOVIL MADRID, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, válidamente constituida, y celebrada con fecha 8 de febrero de 1982, se adoptó por unanimidad de los accionistas presentes el acuerdo de

disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose en el mismo acto el balance de liquidación en los siguientes términos:

	Pesetas
<b>Balance de situación:</b>	
<b>Activo:</b>	
Cuentas a pagar .....	2.557.990
Cuenta de regularización de balance, Ley 50/1977 .....	420.508
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	1.802.422
Pérdidas y ganancias 1981 .....	21.515
<b>Total Activo</b> .....	<b>4.802.435</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	4.750.000
Reserva legal .....	13.103
Reserva voluntaria .....	39.332
<b>Total Pasivo</b> .....	<b>4.802.435</b>

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Consejo de Administración.—3.268-C.

## EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.

## Aviso

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones simples de «Edificadora Española, S. I. A.», emisión febrero 1979, que, según se establece en la escritura de emisión de obligaciones, a partir del próximo día 1 de abril de 1982 se harán efectivos los intereses correspondientes al período comprendido desde el 1 de octubre de 1981 al 31 de marzo de 1982, por un importe bruto de 775 pesetas y líquido de 651 pesetas por obligación, contra entrega del cupón número 6, en el domicilio de la Compañía, sita en Madrid, calle de Princesa, número 47, 7.ª planta, lo que se hace público para general conocimiento de los obligacionistas.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—Francisco José Mendivil Peydró, Secretario del Consejo de Administración.—3.244-C.

## UNION ELECTRICA, S. A.

OBLIGACIONES SIMPLES  
«UNION ELECTRICA, S. A.»

## Emisión de 25 de febrero de 1956

Se hace público que por sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, el día 26 de marzo de 1982, han resultado amortizados los siguientes títulos:

## Numeración:

4.901 a 5.000	64.870 a 64.900
6.301 6.400	65.501 65.600
7.501 7.600	67.201 67.300
17.401 17.405	68.301 68.400
24.801 24.900	69.399 69.400
29.501 29.600	72.291 72.300
30.401 30.500	73.801 73.900
45.701 45.800	80.601 80.700
50.501 50.600	82.701 82.800
54.701 54.800	84.201 84.300
59.701 59.800	89.901 90.000
59.901 60.000	91.001 91.100
62.601 62.700	98.501 98.600

Títulos amortizados: 2.248.

Los títulos amortizados se reembolsarán por su valor nominal, a partir del próximo día 1 de abril, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 53, de vencimiento 1 de octubre de 1982 y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales y agencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.605-9.

## UNION ELECTRICA, S. A.

OBLIGACIONES SIMPLES  
UNION ELECTRICA, S. A.

Emisión de 24 de marzo de 1975

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, en 24 de marzo de 1975, que en el sorteo de amortización, celebrado el día 26 de marzo de 1982, ante el Notario de Madrid don Félix Martín Conde, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de títulos de cada contratación: 500.

1 a 500	25.501 a 28.000
3.501 4.000	36.501 37.000
5.001 5.500	43.501 44.000
9.501 10.000	45.001 45.500
21.501 22.000	47.561 48.000
22.001 22.500	48.001 48.500
24.501 25.000	55.001 55.500
25.001 25.500	

Títulos amortizados: 7.500.

Los títulos amortizados se reembolsarán por su valor nominal, a partir del próximo día 1 de abril, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 15, de vencimiento 1 de octubre de 1982, y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales y agencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. —1.606-9.

## EDIFICIO HORIZONTE, S. A.

Convocatoria  
de Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Edificio Horizonte, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Málaga, en los locales de la Cámara de la Propiedad Urbana, sito en la calle Compositor Lemberg Ruiz, número 18, el próximo día 16 de abril, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Análisis de la situación económica y financiera de la Sociedad.
- 3.º Informes y propuestas a adoptar.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 17 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—981-D.

## ESABE EXPRESS, S. A.

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Empresa «Esabe Express, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid el día 17 de abril de 1982, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Empresa, calle de Echegaray, números 4-6, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 19 de abril de 1982, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales relativo al objeto social, con el fin de adaptar el mismo a las exigencias contenidas en el Real Decreto 880/1981, de 8 de mayo, sobre prestación privada de servicios de seguridad.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, pudiendo, en caso de no asistir, otorgar su representación escrita a otro accionista de la Sociedad.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.251-C.

## BERDABIO, S. A.

Pone en conocimiento de los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Pío XII, número 3, 5.º, puerta 6, en primera convocatoria, el día 14 de abril de 1982, a las diecisiete horas.

Si no se reuniesen suficientes, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 15 de abril de 1982.

Con el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Adopción de medidas extraordinarias de carácter hipotecario y enajenación de bienes del activo a fin de poder liquidar el pasivo pendiente.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 17 de marzo de 1982.—El Consejero-Delegado, Guillermo Ibarгойen Leiva.—3.257-C.

## HARINAS SEBASTIAN, S. A.

Convocatoria  
a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, en los locales sociales, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Dejar sin efecto el acuerdo tomado el día 7 de marzo de 1982, relativo a la disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, publicando la oportuna rectificación.
- 2.º Nombramiento del Consejo de Administración, con expresión de cargos y aceptación de los mismos por sus titulares.
- 3.º Acuerdo de vender el inmueble propiedad de la Sociedad y situado en Cetina, facultando a miembro del Consejo para llevar a cabo la venta.

En el supuesto de que esta primera convocatoria no alcanzara el quórum exigido por la Ley, se celebrará una segunda convocatoria el día 21 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora.

Cetina, 23 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.080-D.

## ASUNEDU, S. A.

## Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1982, a las once horas, en la calle República Argentina, número 2, de Cádiz, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 30, a la misma hora y lugar.

## Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos del año 1981.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.

3.º Designación de Consejeros-Administradores, si procede.

4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para 1982.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 4 de marzo de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Lutgardo Manzano Repeto.—3.270-C.

TRANSPORTES GENERALES COMES,  
SOCIEDAD ANONIMA

## Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1982, a las doce horas, en la calle República Argentina, número 2, de Cádiz, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 30, a la misma hora y lugar.

## Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los resultados económicos del año 1981.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado ejercicio.

3.º Designación de Consejeros-Administradores, si procede.

4.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para 1982.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta de la sesión.

Los documentos contables y Memoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Cádiz, 4 de marzo de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Lutgardo Manzano Repeto.—3.271-C.

## CONSTRUCCIONES ATALAYA, S. A.

## Junta general de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía, y por acuerdo del Consejo de Administración de la misma, se convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar en la calle Játiva, número 4, izquierda-séptima, de esta ciudad, en segunda convocatoria el día 24 de abril próximo, a las veinte horas; quedando, asimismo, convocada, en primera convocatoria, para el día anterior, a la misma hora y en el propio lugar, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1981, así como de la gestión del Consejo durante el mismo período.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

3.º Renovación estatutaria de consejeros.

4.º Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deben presentar la correspondiente tarjeta de asistencia, de la que podrán proveerse con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la misma.

Valencia, 1 de marzo de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.273-C.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.**

*Intereses de obligaciones*

A partir del día 14 de abril próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 14 de octubre de 1981 y el 14 de abril de 1982, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 8,8068 por 100 emisión 1971, contra cupón número 21, a razón de 30,75 pesetas netas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 12 de marzo de 1982.—El Consejo de Administración.—2.733-C.

**CORTIJO RIO OMAÑA, S. A.  
(CROSA)**

*(En liquidación)*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Entidad «Cortijo Río Omaña, Sociedad Anónima», hace público que por acuerdo de la Junta universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 1981, se decidió disolver la Entidad, entrando la misma en periodo de liquidación.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—Los liquidadores.—2.735-C.

**VIMAL, S. A.**

La Junta general universal y extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 19 de septiembre de 1979, en el domicilio social de Gijón, sito en calle Santa Elena, 10, tomó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad.

La misma Junta acordó por unanimidad aprobar el balance final de la Sociedad, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos ... ..	9.388.947,71
Gastos de constitución ... ..	460.110,23
Pérdidas y Ganancias ... ..	150.942,06
<b>Total ... ..</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	10.000.000,00
<b>Total ... ..</b>	<b>10.000.000,00</b>

Gijón, 16 de marzo de 1982.—2.719-C.

**PAPAS FRITAS, S. A.**

De acuerdo a la Junta general extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 1978, se procedió a la liquidación de la Sociedad «Papas Fritas, S. A.», otorgándose la pertinente escritura el 28 de diciembre siguiente, ante el Notario de ésta, don Valentín Chacartegui Sáenz de Tejada, con el siguiente balance:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	296.500
Inmuebles ... ..	168.500
Gastos constitución ... ..	35.000
<b>Total ... ..</b>	<b>500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	500.000
<b>Total ... ..</b>	<b>500.000</b>

Palma, 27 de febrero de 1982.—Los liquidadores Gabriel Oliver Estades y María Far Bonet.—2.736-C.

**LA GREMIAL, S. A.**

**LERIDA**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 20 de mayo, a las cinco de la tarde, en su local social, calle Río Esera, número 5. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, se reunirán en segunda, el siguiente día, en el mismo lugar y hora.

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios del ejercicio de 1981.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1982.
- 4.º Nombramiento o reelección estatutaria de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lérida, 19 de abril de 1982.—El Secretario en funciones, J. Companys Monclús. Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración.— Jaime Balagué. 2.768-C.

**UNION INDUSTRIAL Y AGROGANADERA, S. A.**

**(UNIASA)**

*Ultima amortización de las obligaciones convertibles, abril 1977*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones de esta sociedad, emisión abril 1977, que, de acuerdo con las condiciones de emisión, a partir del próximo día 1 de abril de 1982 se procederá a la amortización de la totalidad de los títulos vivos de la emisión.

Los títulos se reembolsarán, a partir de la fecha de amortización, por su valor nominal, libre de impuestos y sin gastos para el tenedor de las obligaciones, efectuándose el pago en el domicilio social de la Sociedad, camino de Purchil, sin número, Granada.

Granada, 15 de marzo de 1982.—El Consejo de Administración.—2.770-C.

**LETRA VIVA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si fuere necesario a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle de O'Donnell, número 4, de Madrid.

*Orden del día*

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta y gestión del Consejo de Administración correspondiente a los ejercicios de 1980 y 1981.
2. Aplicación de los resultados económicos de los ejercicios.
3. Dimisión y admisión de miembros del Consejo de Administración.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Vicepresidente del Consejo de Administración. 2.788-C.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**

*Emisión de obligaciones de 25 de enero de 1982*

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1982, se comunica que la Dirección General de Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 220.001 a 300.000, ambos inclusive, por un importe total de 4.000 millones

de pesetas, siendo el plazo de suscripción abierta el comprendido entre los días 17 de marzo y 12 de abril de 1982, ambos inclusive.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.821-C.

**ANDALUCIA PECUARIA, S. A.**

**CORDOBA**

**Burrel, 3**

Por acuerdo de Junta universal de accionistas de fecha 27 de febrero de 1982, se ha acordado la disolución de la Sociedad, habiéndose aprobado el balance de situación y a la vez de liquidación siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	1.894.060
Gastos y constitución ... ..	105.940
<b>Suman ... ..</b>	<b>2.000.000</b>

**Pasivo:**

Capital ... ..	2.000.000
----------------	-----------

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Liquidador.—2.807-C.

**UNMEQUI**

**UNIVERSAL MEDICO QUIRURGICA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Convocatoria a las Juntas generales de accionistas ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en Madrid, calle Hermosilla, 64-7.º A, el día 25 de abril de 1982 (domingo), a las diez horas, y, en su caso, el día siguiente, 26 de abril, en el mismo lugar y hora, para resolver sobre los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, si procede de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre beneficios de 1981 y nombramiento de censores de cuentas.

A continuación se celebrará la Junta general extraordinaria, en donde será sometido a la aprobación de los accionistas el proyecto del Consejo de Administración sobre aumento del capital social y modificación de Estatutos.

Se procederá también al nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad, adaptándose a la reforma estatutaria que se apruebe.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Alonso Aragón.—2.617-C.

**AGUAS DE JIJONA, S. A.**

**JIJONA (ALICANTE)**

Se convoca a los socios de «Aguas de Jijona, S. A.», para la reunión en Junta general ordinaria, que se ha de celebrar en el domicilio social de la misma, el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 6 de mayo, a fin de tratar el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio del año 1981.
- 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1982.

Jijona, 17 de marzo de 1982.—El Presidente.—2.895-C.